



EXP -DGME -35455 /2026

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que es menester proceder a incorporar al Presupuesto de esta Universidad correspondiente al Ejercicio 2026, el crédito procedente de Universidades Nacionales, 7° Convocatoria ARFITEC - Tercer Desembolso, según Resolución N° 160 - SE del Ministerio de Capital Humano – Secretaría de Educación de la Nación, de fecha 13 de marzo de 2026;

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Presupuesto y Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Ad Referendum del H. Consejo Superior
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Tucumán para el Ejercicio 2026, y distribuir por Función, Inciso y Partida Principal y transferir al Anexo 30 – Rectorado-, el crédito que se detalla en planilla anexa al presente artículo.-

ARTICULO 2°.-Hágase saber; comuníquese al Ministerio de Capital Humano – Secretaría de Educación de la Nación; al Ministerio de Economía de la Nación y a la Unidad de Auditoría Interna de esta Casa; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Presupuesto. Cumplido, dese cuenta al H. Consejo Superior, previo dictamen de la Comisión de Hacienda.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

Resolución N°: RES - DGD - 6163 / 2026

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION N°

1

PRESUPUESTO 2026

FINALIDAD: 3 - SERVICIOS SOCIALES

FUNCION: 4 - EDUCACION Y CULTURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 TESORO NACIONAL

SERV.ADM.: 836 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

JURISDICCION: 88 - MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

ANEXO: 30 RECTORADO

INCISO	PARTIDA PRINCIPAL	D E N O M I N A C I O N	IMPORTE EN \$
5		TRANSFERENCIAS	16.060.000,00
	51	Transf.al Sect.Priv.p/Financ.Gtos.Ctes.	16.060.000,00
		INCISO 5 TRANSFERENCIAS	16.060.000,00
		TOTAL FUENTE 11 FUNCIÓN 4	16.060.000,00

Hoja de firmas